

¿Por qué se han roto las negociaciones de la Mesa de Teletrabajo?

El día 22 de junio, se ha celebrado la última reunión de la Mesa de Teletrabajo.

Para entender esta ruptura, en primer lugar, es necesario conocer cuáles eran las diferentes partes que han intervenido en la negociación, por una parte, estaba la empresa y en la otra parte, estaba UGT, la RLPT mayoritaria, como ellos así se llaman, formada por (CGT, CoBas, COS, ELA, LAB), y una persona de la federación estatal de CCOO.

La negociación ha sido larga y lenta, sobre todo porque al principio eran reuniones de 1 hora de duración, esto no permitía abordar los temas en profundidad, en el mes de abril se ampliaron a 1 hora y media y parecía que daba tiempo a abordar más temas. Algo que casi desde el comienzo de las negociaciones, sí estaba claramente definido por parte de la empresa era su línea roja, que era el tema del abono de compensaciones económicas derivadas del teletrabajo.

UGT en su plataforma inicial, incluía 50€/mes en concepto de abono de compensaciones económicas derivadas del teletrabajo, pero como la postura de la empresa era tan tajante, fuimos abandonando esa pretensión, y nos centramos en otros objetivos, como era conseguir que el teletrabajo estándar fuera 3 días a la semana, ya que la oferta inicial de la empresa era de 2 días de teletrabajo en semana, así como mejorar el procedimiento de solicitud de teletrabajo, entre otras cosas.

La reunión en la que parecía que había muchas posibilidades de llegar un acuerdo fue la del día 1 de junio, en esta reunión después de un receso de toda la RLPT, el resto de sindicatos retiró de la mesa su línea roja, que eran las compensaciones económicas derivadas del teletrabajo. A cambio de esto la empresa retiró, que hubiera colectivos de la plantilla excluidos del teletrabajo y la necesidad de cumplir requisitos para poder optar al teletrabajo. Ese día parecía que estábamos cerca de un acuerdo y la empresa comenzó el redactado de un preacuerdo.

La siguiente reunión, se debía de haber celebrado el día 8 de junio, pero se canceló ya que la empresa por error no envió la convocatoria de reunión y debido a que un sindicato no podía incorporarse a la reunión se decidió suspenderla.

Así llegamos a la reunión del día 15 de junio, en el que se supone que íbamos a repasar el borrador enviado por la empresa, pero entonces toda la RLPT excepto UGT dice que no está de acuerdo con el borrador y que la empresa ha obviado puntos que se han hablado en la reunión y ha incorporado otros nuevos, además leen un manifiesto, en el que vuelven a solicitar compensación de gastos por el teletrabajo durante el periodo de COVID-19. Es decir, vuelven a poner en la mesa la línea roja de las compensaciones económicas, y se termina la reunión a la espera del preacuerdo que va a redactar la RLPT, excepto UGT y CCOO.

A principios de esta semana se recibió el borrador de la RLPT, excepto UGT, y nuevamente se ha incorporado una petición económica por día de teletrabajo y en el tema de medios que ya estaba cerrado el que la empresa entregaría, portátil, ratón, teclado, cascos, el software necesario y el mantenimiento técnico de los medios, en esta propuesta se solicita también alzapantallas y silla ergonómica.

La última reunión ha sido breve, la empresa la ha iniciado en la misma línea que el correo que envió como respuesta a la última propuesta enviada por toda la RLPT menos UGT, manifestando que las partes están muy alejadas, sobre todo cuando se han incorporado de nuevo líneas rojas que ya habían sido apartadas, por toda la RLPT y que creían que lo mejor era cerrar la mesa de negociación, a partir de esto todo lo que se ha tratado ha sido intentar que la otra parte fuera la que hacia la ruptura de la mesa para que así constara en acta. UGT ha pedido que se nos diera contestación a las anotaciones que se enviaron a la propuesta de borrador de acuerdo de la empresa, esta nos ha contestado que nuestras propuestas eran asumibles, debido a esto, cuando se ha terminado la reunión, desde la Sección Sindical de UGT se ha manifestado que estamos **en disposición de firmar un acuerdo de teletrabajo en Atos Spain, aunque sea de eficacia limitada**, ya que este acuerdo es muy similar al que se va a firmar en Atos IT por nuestros compañeros de UGT en esta empresa.